



**FORMULARIO DE EVALUACIÓN  
PARA AUTORIZACIÓN ESPECIAL  
DE INSTALACIONES RADIATIVAS  
DENTRO DE UNA INSTALACIÓN NUCLEAR**  
(Formulario se debe llenar con letra de imprenta y legible)

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombres		Apellidos		RUN
Dirección particular		Comuna	Ciudad	
Teléfono		Correo electrónico		

**2. NOTIFICACIÓN**

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

**SI**, autorizo como medio de notificación preferente la notificación electrónica en la casilla de correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.

\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

**NO**, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

**3. DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL SOLICITADA**

<input type="radio"/> Autorización Especial de Operador	<input type="radio"/> Primera vez
<input type="radio"/> Autorización Especial de Oficial de Protección Radiológica	<input type="radio"/> Renovación

**4. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA:**

INSTALACIÓN NUCLEAR	TIPO DE INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	Marque con X
CENTRO NUCLEAR DE LA REINA	Radiactiva al interior de una instalación nuclear	Lab. Dosimetría	
		Lab. Activación Neutrónica	
		Lab. Metrología de Rad. Ionizantes	
		Lab. Control Calidad	
		Ciclotrón	
		Irradiadores	
		Lab. Agricultura	
		Lab. Investigación Nuclear	
		Lab. Radiomedicina	
		Lab. Radiactividad Ambiental	
		Instalación Desechos Radiactivos SEGEDRA	
		Lab. SEPRO	
CENTRO NUCLEAR DE LO AGUIRRE	Radiactiva al interior de una instalación nuclear	Planta de Irradiación Multipropósito	
		Lab. Radioquímica	
		Lab. Caracterización Química	
		Lab. Caracterización Física	
		Lab. SEPRO	
		ICADR SEGEDRA	
		IADRA SEGEDRA	
IDR SEGEDRA			
Hidrometalurgia			

Fecha:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



## 5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

<b>NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO TRAMITAR LA SOLICITUD (Artículo 5 de la Ley 18.302; Artículo 31 de la Ley 19.880 que “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”)</b>	
<b>5.1. REQUISITOS PARA OPERADOR (Resolución Exenta N° (DISNR) N° 015/19)</b>	
<b>5.1.1 Primera vez (Punto 2.1.1, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)</b>	
	<b>Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.</b>
	<b>Estar en posesión de una Autorización de desempeño vigente</b> , otorgada por el Servicio de Salud correspondiente.
	<b>Acreditar aptitudes físicas y síquicas (ver en D3)</b> , de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de operador, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles de visión, audición y habla normales.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.</li> </ul>
	<b>Acreditar experiencia operativa (ver en D4)</b> , de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por el representante legal de la institución donde se efectuó la capacitación. Dicha capacitación deberá basarse en los contenidos indicados en el punto 1.13 del anexo de la R.E. N° 015/19.
	<b>Aprobar un examen</b> presencial escrito, oral y/o práctico. Dicho examen estará basado en los contenidos indicados en el punto 1 del anexo de la R.E. 015/2019, de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar. La nota de aprobación será igual o superior al <b>75%</b> . El examen también se podrá rendir en forma remota según lo establecido en la R.E. N° 017/20.
<b>5.1.2 Renovación (Punto 2.2.1, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)</b>	
	<b>Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.</b>
	<b>Certificado de historial dosimétrico</b> otorgado por el <b>Instituto de Salud Pública (ISP)</b> .
	<b>Certificado de aptitud física y síquica (ver en D3)</b> , de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de operador, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles de visión, audición y habla normales.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.</li> </ul>
	<b>Acreditar experiencia efectiva en el cargo (ver en D5)</b> , mediante certificados emitidos por los explotadores de las instalaciones en que haya trabajado.
	<b>Acreditar formación continua</b> en temas pertinentes a la aplicación, mediante certificados emitidos por la entidad capacitadora o por el explotador de la instalación. Ésta deberá ser efectuada durante el período de vigencia de la autorización anterior.
	<b>Estar en posesión de una Autorización de desempeño vigente</b> , otorgada por el Servicio de Salud correspondiente.
<b>5.2. REQUISITOS PARA OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (Resolución Exenta N° (DISNR) N° 015/19)</b>	
<b>5.2.1 Primera vez (Punto 2.1.2, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)</b>	
	<b>Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.</b>
	<b>Acreditar licencia de educación media o título profesional.</b>
	<b>Acreditar aptitudes físicas y síquicas (ver en D3)</b> , de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de oficial de protección radiológica, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles de visión, audición y habla normales.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.</li> </ul>
	<b>Aprobar un examen</b> presencial escrito, oral y/o práctico específico a la instalación o práctica y función que se desea desempeñar. Dicho examen estará basado en los contenidos indicados en los puntos 1 y 2 del anexo de la R.E. 015/2019. La nota de aprobación será igual o superior al <b>75%</b> . El examen también se podrá rendir en forma remota según lo establecido en la R.E. N° 017/20.
<b>5.2.2 Renovación (Punto 2.2.2, Resolución Exenta (DISNR) N° 015/19)</b>	
	<b>Formulario de Solicitud de Evaluación para Autorización Especial en Instalaciones Radiactivas de Primera Categoría.</b>
	<b>Certificado de historial dosimétrico</b> otorgado por el <b>Instituto de Salud Pública (ISP)</b> .
	<b>Acreditar aptitudes físicas y síquicas (ver en D3)</b> , de acuerdo al tipo de instalación o práctica y función a desempeñar, mediante un certificado emitido por un médico cirujano. Tal certificado tendrá por objeto acreditar que la persona se encuentra apta para realizar las tareas de oficial de protección radiológica, sin poner en riesgo la seguridad de la instalación, terceros y del medio ambiente, según los requerimientos que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niveles de visión, audición y habla normales.</li> <li>• Capacidad de trabajo bajo presión, en situaciones de emergencia.</li> </ul>
	<b>Acreditar experiencia efectiva en el cargo (ver en D5)</b> , mediante certificados emitidos por los explotadores de las instalaciones en que haya trabajado.
	<b>Acreditar formación continua</b> en temas pertinentes a la aplicación, mediante certificados emitidos por la entidad capacitadora o por el explotador de la instalación. Ésta deberá ser efectuada durante el período de vigencia de la autorización anterior.
	<b>Rendir un examen</b> presencial escrito, oral y/o práctico específico a la instalación o práctica. El examen estará basado en los contenidos indicados en los puntos 1 y 2 del anexo de la R.E. 015/2019. La nota de aprobación será igual o superior al <b>50%</b> . El examen también se podrá rendir en forma remota según lo establecido en la R.E. N° 017/20.



## ANEXO

### DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicada en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico, será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de la misma.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica

